



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 424/2014 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica
con Orientación en Gastroenterología.
Del: 08/04/2014; Boletín Oficial 15/04/2014

VISTO:

La Ordenanza [N° 40.997](#), la [Ley N° 153](#) y el Expediente Electrónico N° 3580136/MGEYA-DGDOIN/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 40.997](#) regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades básicas y posbásicas de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con Orientación en Gastroenterología tiene por objetivo promover un encuadre general que oriente la formación para que los residentes adquieran las competencias necesarias para llevar a cabo su tarea como médicos especialistas en Gastroenterología;

Que, en ese sentido, la Dirección de Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con Orientación en Gastroenterología;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud [N° 153](#).

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con Orientación en Gastroenterología, el que como Anexo (IF-2014-03619026-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXOS

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

